

DECRETO N° 0904

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11395 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11395, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor CARLOS ALBERTO MINA, D.N.I. N° 8.119.584, identificada con el número de interno 282, Licencia Comercial N° 38185, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 2398-M-09.-)
EB.-



Dra. GRACIELA M. I. PERES
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

